

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

96

TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 2

EDICTO

**D./DÑA. MARÍA MONTSERRAT GONZÁLEZ FERNÁNDEZ LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE TORREJÓN DE ARDOZ**

**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el juicio sobre delitos leves nº 255/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“D./Dña. MARÍA MONTSERRAT GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción nº 2 de Torrejón de Ardoz

POR EL PRESENTE HAGO CONSTAR: Que en el procedimiento Juicio sobre delitos leves 255/2016 ha recaído sentencia, del siguiente tenor literal:

Raquel Rodríguez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Torrejón de Ardoz; habiendo visto y oído en juicio oral y público los presentes autos de **Juicio Sobre Delito Leve núm. 255/16**, seguido por delito leve de **hurto**, en el que junto con el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, han intervenido como parte denunciante Eduardo José Jiménez Gálvez, en representación del establecimiento Carrefour sito en la Carretera de Loeches, y como parte denunciada Ricardo José Arrastio Ortiz, dicta sentencia con los siguientes:

**FALLO**

Condenar a Ricardo José Arrastio Ortiz como autor criminalmente responsable de un delito leve de hurto, a la pena de 20 días de multa con cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago y con imposición de las costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de Apelación en el término de CINCO DIAS siguientes al de su notificación, plazo durante el cual las actuaciones se hallarán en esta Secretaría a disposición de las partes, debiendo formalizarse el recurso de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. RICARDO JOSE ARRASTIO ORTIZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de MADRID, expido la presente.

En Torrejón de Ardoz, a 30 de agosto de 2017.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/30.417/17)

